Convenio Solidario

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

El Municipio de Oporapa, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, debe propender por el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura pública municipal, garantizando condiciones adecuadas de movilidad, seguridad, accesibilidad y prestación de los servicios a la comunidad.

Actualmente, el Barrio Centro del municipio de Oporapa, Huila, requiere la ejecución de actividades de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial urbana, teniendo en cuenta el deterioro que presentan algunos sectores de las vías, situación que afecta las condiciones de transitabilidad y seguridad de los habitantes, comerciantes, visitantes y demás usuarios que diariamente se movilizan por el sector.

En tal sentido, se requiere efectuar actividades de reparcheo y mejoramiento de vías urbanas en concreto rígido, incluyendo las actividades necesarias para la demolición de las áreas deterioradas, preparación y adecuación de la superficie, conformación de subbase, colocación de concreto y demás trabajos contemplados en el presupuesto de obra, con el propósito de recuperar las condiciones de servicio de los tramos intervenidos.

De igual manera, se contempla la instalación de reductores de velocidad, con el fin de contribuir al control de la velocidad de los vehículos y mejorar las condiciones de seguridad vial en los sectores objeto de intervención.

Así mismo, se requiere adelantar actividades de mantenimiento y mejoramiento de la Biblioteca Pública Municipal de Oporapa, mediante la intervención de los elementos contemplados en el presupuesto, entre ellos la cubierta, cielo raso y sistemas de iluminación, incluyendo la instalación de luminarias tipo panel LED de 60 x 60 cm, con el propósito de mejorar las condiciones físicas, funcionales, de seguridad e iluminación del inmueble.

En tal sentido, además de la participación ciudadana, es fundamental la vinculación estatal en la ejecución de acciones encaminadas al mejoramiento de la infraestructura pública municipal. Ello exige una clara concepción sobre lo público y sobre la incidencia que tienen unas adecuadas condiciones de infraestructura en la calidad de vida de las personas; exige también un conocimiento objetivo sobre la realidad, las condiciones y necesidades de la comunidad y las posibilidades de intervención.

Por otro lado, las entidades territoriales siempre deben buscar el beneficio para sus comunidades, en especial mediante el mantenimiento y mejoramiento de las vías urbanas y de los equipamientos públicos, teniendo en cuenta que estas intervenciones favorecen el fácil acceso y circulación de la población, contribuyen a la seguridad vial, fortalecen las actividades comerciales y sociales y permiten contar con espacios públicos adecuados para el desarrollo de las diferentes actividades de la comunidad.

La intervención de las vías urbanas del Barrio Centro permitirá mejorar las condiciones de movilidad y transitabilidad de residentes, comerciantes, visitantes y población flotante que hace uso de estas vías, contribuyendo igualmente al mejoramiento de las condiciones de seguridad y al ejercicio del derecho a la libre circulación consagrado en el artículo 24 de la Constitución Política.

De igual manera, las actividades de mantenimiento y mejoramiento de la Biblioteca Pública Municipal permitirán disponer de un espacio público en mejores condiciones de conservación, iluminación, seguridad y funcionamiento, favoreciendo el acceso de la comunidad a los servicios culturales, educativos y sociales que se desarrollan en este equipamiento municipal.

Que el OAC fue constituido en debida forma mediante Resolución de Reconocimiento de Personería Jurídica No. 062 DEL 30 DEAGOSTO DE 1971 otorgada por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario de la Gobernación del Huila, la cual se encuentra vigente.

Que de acuerdo con el análisis de sector realizado se evidencia que el OAC corresponde a una organización presente en el territorio donde se desarrollará el proyecto, acorde con la documentación que se acompaña.

Que el Municipio de Oporapa puede hacer la inversión amparado en la normatividad vigente según la Ley 1551 de 2012, «Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios».

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto contempla la articulación de esfuerzos entre el Municipio de Oporapa y la Junta de Acción Comunal del Barrio Centro, mediante la suscripción de un convenio solidario orientado a ejecutar acciones de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura pública municipal, específicamente mediante la intervención de sectores de la infraestructura vial urbana y de la Biblioteca Pública Municipal de Oporapa.

La intervención tiene como objeto mejorar las condiciones de transitabilidad, movilidad y seguridad de las vías urbanas del sector, mediante la ejecución de actividades de reparcheo y reposición de pavimento en concreto rígido, de acuerdo con las condiciones particulares de las áreas identificadas, las necesidades de movilidad de la comunidad y los criterios técnicos establecidos para este tipo de intervención. La solución propuesta busca proporcionar superficies de rodadura estables y resistentes, disminuyendo las dificultades de circulación que actualmente se presentan en los sectores intervenidos.

Los tramos objeto de intervención presentan condiciones desfavorables asociadas principalmente al deterioro progresivo de la superficie de rodadura, desgaste, aparición de irregularidades y afectaciones propias del uso y tránsito permanente de vehículos. Estas condiciones generan dificultades para el desplazamiento y pueden afectar las condiciones de seguridad y movilidad de los habitantes, comerciantes, visitantes y demás usuarios que transitan por el sector.

La ejecución del proyecto comprende, de acuerdo con las condiciones y cantidades definidas en el presupuesto, las actividades necesarias para la demolición de las áreas deterioradas, localización y replanteo, preparación y nivelación de la superficie, conformación de subbase, colocación de concreto reforzado, instalación de acero de refuerzo, realce de pozos o cámaras de inspección y demás actividades complementarias necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento y terminación de las obras.

De igual manera, el proyecto contempla la instalación de reductores de velocidad, con el propósito de contribuir al control de la velocidad de los vehículos y mejorar las condiciones de seguridad vial para peatones, residentes y demás usuarios de las vías objeto de intervención.

Así mismo, se contempla el mantenimiento y mejoramiento de la Biblioteca Pública Municipal de Oporapa, mediante la ejecución de las actividades necesarias para intervenir los elementos contemplados en el presupuesto, entre ellos trabajos relacionados con la cubierta, instalación de teja, flanches, limpieza de cubierta y canales, intervención y reposición de cielo raso en drywall, tratamiento de juntas, pintura y la instalación de luminarias tipo panel LED de 60 x 60 cm, con el propósito de mejorar las condiciones físicas, funcionales, de conservación, iluminación y seguridad del inmueble.

La intervención beneficiará de manera directa a los habitantes del Barrio Centro y, particularmente, a la población residente y usuaria de los sectores donde se ejecutarán las obras, así como a los comerciantes, visitantes, población flotante y demás personas que utilizan las vías urbanas y los espacios públicos objeto de intervención.

En el caso de la Biblioteca Pública Municipal, serán beneficiarios los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y comunidad en general que hacen uso de este espacio para actividades culturales, educativas, recreativas y de consulta, contribuyendo a disponer de un equipamiento público en mejores condiciones para la prestación de sus servicios.

En el marco del convenio solidario, la Junta de Acción Comunal del Barrio Centro participará activamente en el desarrollo de las actividades previstas, de acuerdo con los compromisos establecidos en el instrumento contractual, aportando la mano de obra, colaboración comunitaria y apoyo logístico que corresponda. Por su parte, el Municipio de Oporapa contribuirá con los recursos, materiales, asistencia y acompañamiento técnico definidos para la ejecución de las intervenciones, en concordancia con las obligaciones y alcances establecidos en el convenio.

Con la ejecución de estas obras se pretende generar una solución funcional y durable para los sectores priorizados, contribuyendo al mejoramiento de la movilidad urbana, la seguridad vial, la conservación de la infraestructura pública y las condiciones de funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal. De igual manera, la intervención permitirá fortalecer los mecanismos de participación comunitaria y corresponsabilidad en la gestión de la infraestructura pública, mediante la vinculación de la organización comunal en la ejecución de obras de beneficio colectivo.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La zona objeto de intervención corresponde a diferentes sectores de la infraestructura vial urbana localizados en el Barrio Centro, jurisdicción del municipio de Oporapa, departamento del Huila. Estos sectores son utilizados diariamente por los habitantes del municipio, comerciantes, visitantes, población flotante y comunidad en general para sus desplazamientos y para el desarrollo de las diferentes actividades comerciales, sociales e institucionales.

Actualmente, los sectores objeto de intervención presentan condiciones de deterioro de la superficie de rodadura, asociadas principalmente al tránsito vehicular permanente, desgaste progresivo y afectaciones propias del uso de la infraestructura vial. Estas condiciones generan irregularidades y deterioro de la superficie, afectando las condiciones de circulación y seguridad de los usuarios.

Entre las principales condiciones identificadas se encuentran:

4. Deterioro y desgaste de la superficie de rodadura.
5. Presencia de áreas que requieren demolición y reposición de pavimento.
6. Irregularidades y afectaciones que dificultan la adecuada transitabilidad.
7. Necesidad de mejorar las condiciones de seguridad vial mediante la instalación de reductores de velocidad.
8. Necesidad de realizar actividades de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura pública localizada en el sector.

En razón de lo anterior, se plantea la ejecución de actividades de mejoramiento y mantenimiento de las vías urbanas, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto de obra. Las intervenciones comprenden las actividades necesarias para la recuperación de los sectores viales deteriorados y la

instalación de reductores de velocidad, con el propósito de mejorar las condiciones de movilidad, seguridad y transitabilidad de la comunidad.

Localización

La intervención vial se desarrollará en los siguientes sectores del Barrio Centro del municipio de Oporapa, departamento del Huila:

SECCIÓN	UBICACIÓN / SECTOR	BARRIO	LONGITUD (m)
Sección 1	Intersección Calle 7A y Carrera 6	Centro	100,8
Sección 2	Carrera 6	Centro	43,7
Sección 3	Calle 6A, sector Iglesia	Centro	35

En consecuencia, la intervención contempla una longitud total aproximada de 179,70 metros lineales de vías urbanas, distribuidos en las tres secciones previamente identificadas y priorizadas por el Municipio.

4. **INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:**

a. Aportes de la Entidad Estatal:

VALOR TOTAL DEL CONVENIO COSTO TOTAL DEL CONVENIO: CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. $118.608.153,0) que se componen de la siguiente manera:

APORTE MUNICIPIO Aporte municipio de Oporapa en efectivo: CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE., ($112.668.153,00)

1. Los aportes que realiza la administración municipal con destino para el desarrollo del proyecto, son:

Rubro: 2.3.2.02.02.005
Nombre: CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN.
Fuente: 131105-RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

APORTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CENTRO se realizará el aporte en bienes y servicios corresponde a la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($5.940.000,00), representado principalmente en mano de obra no calificada, la cual será suministrada por la Junta de Acción Comunal del BARRIO CENTRO durante la ejecución de las actividades objeto del convenio.

ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

ITEM		DESCRIPCION	UN
CAP 1. REPARCHEO E INSTALACIÓN DE REDUCTORES			
I		PRELIMINARES	
	1,01	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE (INLUYE DEMOLICION DE REDUCTORES)	m3
	1,02	LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y CONTROL EN CAMPO DE LOS NIVELES DE PRECISIÓN VIA	m2
II		EXACAVACIÓN Y RELLENO	
	2,01	EXCAVACION MECANICA PARA NIVELACIÓN DE LA SUBRASANTE	m3
III		ESTRCUTRUA DEL PAVIMENTO	
	3,02	SUB-BASE GRANULAR CBR 40%	m3
	3,03	CONCRETO REFORZADO 24.5 Mpa - mezcla in situ	m3
	3,04	SUMINISTRO, FIGURADO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY= 420 MPA	kg
IV		ESTRUCTURAS Y DRENAJES	
	4,01	REALCE DE POZO O CAMARA DE INSPECCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO, incluye reparacion y reconstruccion del cono, reforzamiento y juego de aro con tapa HF -------SOBRE LA INTERSECCION DE LA CALLE 7 Y CRA 6	UND
V		REDUCTORES DE VELOCIDAD	
	5,01	INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO MODULAR.	ML
CAP 2. BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL			
VI		MANTENIMIENTO DE CUBIERTA	
	6,01	Desmonte de láminas de fibrocemento deterioradas	M2
	6,02	Suministro e instalación de Teja arquitectonica CAL 28. AZUL	M2
	6,03	Suministro e instalación flanche remate cubierta en lámica Galvanizada Cal 20 y Cinta Bituminosa Autoadhesiva Impermeabilizante Aluminio 15cm	ML
	6,04	Limpieza general de cubierta y de de canales de aguas lluvias	GBL
VII		REPOSICIÓN PARCIAL DE CIELO RASO	
	7,01	Desmonte de cielo raso en Drywall deteriorado	M2
	7,02	Reposición de cielo raso en Drywall, incluye perfilería complementaria y accesorios	M2
	7,03	Tratamiento de juntas con cinta y masilla	ML

	7,04	Pintura vinilo tipo I sobre cielo raso intervenido, incluye alistado	M2
	7,05	Suministro e instalación de luminaria tipo panel led 60 x 60 cm	UND
VIII		MANO DE OBRA CALIFICADA	
	8,01	1 Maestro	DIA
APORTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EN BIENES Y SERVICIOS			
	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UND
	2	3 Ayudante	DIA
	VALOR TOTAL APORTE BIENES Y SERVICIOS		
	VALOR TOTAL CONVENIO		

ALCANCE

El alcance del proyecto comprende la ejecución de las actividades necesarias para el **mejoramiento y mantenimiento de la Infraestructura vial urbana del Barrio Centro y de la Biblioteca Pública Municipal de Oporapa**, de acuerdo con las condiciones existentes, las cantidades de obra y las especificaciones técnicas establecidas.

En materia vial, se contempla la intervención de los sectores priorizados correspondientes a:

- **Sección 1:** Intersección Calle 7A y Carrera 6 – longitud aproximada de 100,8 m.
- **Sección 2:** Carrera 6 – longitud aproximada de 43,7 m.
- **Sección 3:** Calle 6A, sector Iglesia – longitud aproximada de 35,2 m.

La intervención vial comprende las actividades de localización y replanteo, demolición de las áreas deterioradas, excavación y adecuación de la superficie, conformación de subbase, construcción de pavimento en concreto reforzado, instalación de acero de refuerzo, realce de pozos o cámaras de inspección y demás actividades complementarias requeridas para garantizar la adecuada terminación y funcionamiento de las obras.

De igual manera, se contempla la instalación de reductores de velocidad en los puntos definidos por el Municipio, con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de seguridad vial y control de velocidad en las zonas intervenidas.

En cuanto a la **Biblioteca Pública Municipal**, el alcance comprende las actividades de mantenimiento y mejoramiento de la cubierta, canales, cielo raso y sistema de iluminación, incluyendo el desmonte de elementos existentes, instalación de nueva cubierta y elementos complementarios, mantenimiento de canales, intervención del cielo raso, tratamiento de juntas, pintura e instalación de luminarias tipo panel LED de 60 x 60 cm.

Todas las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas, planos cuando sean aplicables, presupuesto oficial, cantidades de obra y demás documentos que hagan parte integral del convenio solidario.

La Junta de Acción Comunal deberá desarrollar las actividades de conformidad con las instrucciones impartidas por el Municipio a través del supervisor designado, garantizando la adecuada utilización de los materiales, herramientas, equipos y demás recursos destinados a la ejecución de las obras.

a. Plan de Trabajo:

El plan de trabajo deberá elaborarse a partir del acta de inicio y desarrollarse de manera coordinada con el cronograma de ejecución del convenio, teniendo en cuenta la secuencia constructiva, disponibilidad de materiales, condiciones del sitio y las actividades previstas en el presupuesto.

ACTIVIDAD	MES 1 – SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	MES 2 – SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
Localización, replanteo y control de niveles	X							
Demolición de pavimento existente	X	X						
Excavación y adecuación de subrasante		X	X					
Suministro y compactación de subbase granular			X	X				
Construcción de pavimento en concreto reforzado				X	X	X		
Instalación de acero de refuerzo				X	X	X		
Realce de pozos o cámaras de inspección					X			
Instalación de reductores de velocidad					X			
Desmonte de cubierta	X	X						

Instalación de cubierta y elementos complementarios		X	X	X				
Limpieza y mantenimiento de cubierta y canales				X				
Desmonte y reposición de cielo raso			X	X	X			
Tratamiento de juntas					X			
Pintura de cielo raso					X	X		
Instalación de luminarias tipo panel LED 60 x 60 cm						X		
Actividades de terminación, limpieza y entrega							X	X
Total actividades programadas	X	X	X	X	X	X	X	X

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

SUSTENTADO EN LOS SIGUIENTES ESTUDIOS

- **Informe técnico de necesidad**

El informe técnico de necesidad tiene como finalidad identificar, describir y sustentar las condiciones que hacen necesaria la ejecución de las intervenciones proyectadas, a partir de la evaluación de las condiciones actuales de los sectores objeto del proyecto y de las necesidades evidenciadas durante la revisión técnica.

Este documento permite establecer la problemática existente, las condiciones que afectan la adecuada prestación, funcionamiento y conservación de la infraestructura vial urbana y de la Biblioteca Pública Municipal, así como la justificación técnica de las actividades propuestas, constituyéndose en soporte para la definición de las alternativas de intervención y de las acciones requeridas para atender las necesidades identificadas.

- **Informe de topografía**

El informe de topografía tiene como finalidad establecer las condiciones físicas y altimétricas de los sectores viales objeto de intervención, permitiendo identificar sus características, niveles, pendientes, cotas y demás elementos necesarios para la correcta localización, definición y ejecución de las obras proyectadas.

El informe estará acompañado de los respectivos planos topográficos, en los cuales se representa la información levantada en campo y los elementos necesarios para la ubicación y desarrollo de las intervenciones previstas en las diferentes secciones de las vías urbanas del Barrio Centro.

Para efectos de la intervención vial, se tienen identificadas las siguientes secciones:

- Sección 1: Intersección Calle 7A y Carrera 6 – longitud aproximada de 100,8 m.
- Sección 2: Carrera 6 – longitud aproximada de 43,7 m.
- Sección 3: Calle 6A, sector Iglesia – longitud aproximada de 35,2 m.

La longitud total aproximada de los sectores viales objeto de intervención corresponde a 179,7 metros lineales.

- **Presupuesto**

El presupuesto de obra establece las cantidades y costos asociados a las actividades requeridas para la ejecución del proyecto, de acuerdo con las condiciones particulares de los sectores objeto de intervención, los estudios realizados y las soluciones técnicas previstas.

Este documento contempla los recursos necesarios para la ejecución de las obras, incluyendo materiales, mano de obra, equipos, transporte y demás componentes requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades previstas.

El presupuesto comprende las intervenciones relacionadas con el mejoramiento y mantenimiento de las vías urbanas, incluyendo las actividades de demolición, excavación, adecuación de la superficie, conformación de subbase, construcción de pavimento en concreto reforzado, instalación de acero de refuerzo, realce de pozos o cámaras de inspección y colocación de reductores de velocidad.

De igual manera, contempla las actividades correspondientes al mantenimiento y mejoramiento de la Biblioteca Pública Municipal, incluyendo las intervenciones previstas sobre cubierta, canales, cielo raso, pintura y la instalación de luminarias tipo panel LED de 60 x 60 cm.

El presupuesto de obra servirá como instrumento de referencia para la planificación, programación, ejecución y control de los recursos destinados al proyecto, de conformidad con las cantidades de obra, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del convenio solidario.

- **Materiales**

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la ejecución de las obras deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para cada actividad y ser adecuados al objeto al que se destinan. Su utilización deberá garantizar la calidad, estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las intervenciones.

Los materiales deberán encontrarse en condiciones adecuadas de almacenamiento y conservación y cumplir, cuando corresponda, con las normas técnicas aplicables. El procesamiento industrial de los materiales que así lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo uso de tecnologías limpias.

De acuerdo con las actividades previstas para el proyecto, se contemplan, entre otros, los siguientes materiales y elementos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Cemento para concreto	UND
2	Arena de cantera	M^3
3	Grava 3/4"	M^3
4	Acero de refuerzo	KG
5	Malla electrosoldada	UND
6	Material granular para subbase	M^3
7	Concreto para pavimento	M^3
8	Elementos para instalación de reductores de velocidad	UND
9	Teja para cubierta	M^2
10	Flanches y elementos complementarios de cubierta	ML
11	Materiales para cielo raso en drywall	M^2
12	Materiales para tratamiento de juntas	GL
13	Pintura para cielo raso	GAL
14	Luminaria tipo panel LED 60 x 60 cm	UND
15	Elementos de fijación, anclaje y accesorios menores	GL

materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo usos de tecnologías limpias.

Equipos y herramientas

Para la ejecución de las actividades se utilizarán los equipos, herramientas y elementos auxiliares necesarios, de acuerdo con la naturaleza de cada actividad y las condiciones del sitio de intervención. Entre estos podrán contemplarse mezcladora de concreto, herramientas menores, equipos de corte, herramientas para instalación de cubierta y cielo raso y demás elementos requeridos para garantizar la correcta ejecución de las obras.

Mano de obra

La ejecución de las actividades requerirá mano de obra calificada y no calificada, de acuerdo con la naturaleza y complejidad de los trabajos. El personal deberá contar con la experiencia y conocimientos necesarios para desarrollar las actividades asignadas, atendiendo las especificaciones técnicas, instrucciones del supervisor y normas de seguridad aplicables.

La mano de obra deberá ser suficiente para garantizar el cumplimiento del plazo de ejecución establecido para el convenio, correspondiente a **dos (2) meses**, y deberá organizarse de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma de actividades.

Transporte

El proyecto contempla el transporte de materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras hasta los lugares de intervención, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presupuesto y las necesidades del proyecto.

Los materiales deberán ser transportados y manipulados de manera adecuada, evitando pérdidas, deterioros o afectaciones que puedan comprometer su calidad y condiciones de utilización.

a. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

- La administración municipal entregara los Informe de topografía y planos correspondientes.
- Presupuesto

para poder llevar a cabo la realización del convenio con la JAC, además de los recursos directos, se entregan los recursos de los costos indirectos que corresponden a:

ÍTEM	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	VALOR
1.1	Pólizas	$ 608.028
1.2	Residente / apoyo técnico de obra	$ 4.278.944
1.3	Gastos administrativos y operativos	$ 11.483.614

TOTAL ADMINISTRACIÓN		**$ 16.370.586**

La Junta de Acción Comunal deberá realizar todas las actividades necesarias y suficientes para conocer, revisar y estudiar integralmente los documentos, planos, especificaciones técnicas, presupuesto, cantidades de obra, cronograma y demás documentos que la Administración Municipal entregue o ponga a su disposición para la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

Cualquier modificación, adaptación, ajuste o complementación que la Junta de Acción Comunal considere necesario realizar a los documentos técnicos y demás documentos que hagan parte integral del convenio deberá ser previamente presentada a la supervisión designada por el Municipio, debidamente sustentada, para su revisión y aprobación, cuando haya lugar a ello. La Junta de Acción Comunal no podrá ejecutar modificaciones que alteren las condiciones, especificaciones, cantidades, alcance o valor de las obras sin contar previamente con la autorización correspondiente.

La presentación, revisión y trámite de las modificaciones o ajustes que resulten necesarios no constituirá, por sí misma, causa para suspender o demorar injustificadamente la ejecución del proyecto, debiendo la Junta de Acción Comunal adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del plazo y de las obligaciones establecidas en el presente convenio..

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis y verificación de la información correspondiente al personal que participará en la ejecución del convenio, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Las hojas de vida y los respectivos soportes del personal vinculado al proyecto serán revisados y verificados por la supervisión, cuando corresponda, previo al inicio de las actividades a cargo de dicho personal.

Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deberán ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la correspondiente relación laboral o contractual, y deberán permitir verificar la experiencia requerida para el desarrollo de las actividades asignadas.

El personal requerido para la ejecución del convenio deberá ser vinculado o contratado por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo con las necesidades del proyecto y las condiciones establecidas en el convenio. Los costos correspondientes al personal administrativo y técnico deberán estar contemplados dentro del presupuesto y de los gastos de administración del convenio, cuando corresponda.

La Junta de Acción Comunal deberá garantizar que el personal vinculado cuente con la formación, experiencia y conocimientos necesarios para desarrollar adecuadamente las actividades asignadas, de acuerdo con la naturaleza de las obras.

El personal deberá cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables durante la ejecución de las actividades, así como utilizar los elementos de protección personal requeridos para cada labor.

a. Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
INGENIERO RESIDENTE	Ingeniero Civil con 1 año de experiencia contados de la obtención del Título Profesional.	Debe contar con 1 año de experiencia certificada en OBRA O INTERVENTORIA EN MEJORAMIENTOS DE VIAS URBANAS O RURALES
MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN.	Maestro de Construcción con más de un (1) año de experiencia	No Aplica.
AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN.	No Aplica.	No Aplica.
TOPOGRAFO.	Topógrafo con más de tres (3) años de experiencia	No Aplica.
CADENEROS	No Aplica.	No Aplica.

b. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

La Junta de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones La Junta de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

c. Personal de apoyo técnico y administrativo-contable otorgado por el municipio

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

El personal requerido que estará acompañando en la ejecución de la obra de acuerdo con el objeto del convenio por parte de la administración municipal, se hará a través de:

- La Oficina Asesora de Planeación, como apoyo administrativo y técnico.
- Tesorería como apoyo contable.

El alcance del apoyo técnico, administrativo y contable, serán de acuerdo a las obligaciones de las partes determinadas en el convenio.

7. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Se dispondrá para la ejecución del proyecto, en el momento que se requiera para dar inicio oportuno a las obras, un equipo y herramienta para el desarrollo de todas las actividades, conforme al siguiente listado de Maquinaria y rendimientos de referencia:

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS						
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD	TARIFA,	V. TOTAL
1		EQUIPO DE TOPOGRAFIA	Día	1	$ 100.000	100.000
2		HERRAMIENTA MENOR 5% DE LA M.O.	GLOBAL	1	5%	5,00%
3		RETROCARGADOR	HORA	1	$ 130.000	130.000
4	ART 320-2 INVIAS	CARRO TANQUE IRRIGADOR	HORA	1	$ 130.000	130.000
5	ART 320-2 INVIAS	MOTONIVELADORA	HORA	1	$ 180.000	180.000
6	ART 320-2 INVIAS	VIBROCOMPACTADOR DE 7 TON O MAS	HORA	1	$ 150.000	150.000
7		MEZCLADORA DE 1 BULTO	DÍA	1	$ 101.008	100.000
8	ART 630-4 INVIAS	VIBRADOR DE AGUJA PARA CONCRETO	DIA	1	$ 80.000	80.000
9		COMPACTADOR DE PLACA VIBRATORIA (rana)	DIA	1	$ 80.000	80.000

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

De conformidad con las necesidades contempladas en el presente proyecto, las posibles fuentes de materiales, son:

- RECEBERA MUNICIPAL.
- FERRETERIAS LOCALES.
- TRITURADORAS DEL SECTOR.

9. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No Aplica.

10. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

No Aplica.

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No Aplica.